



JUZGADO CIRCUITO 001 ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)

ESTADO NRO.

145

Fecha de fijación

24 de Septiembre de 2021

Número de registros: 6

Radicacion	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Actuación	Despacho
<a href="#">68081-31-21-001-2018-00030-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	Pablo Emilio Asprilla		23-sep.-2021	SENTENCIA - SENTENCIA. PROTEGER EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS A QUE TIENE DERECHO PABLO EMILIO ASPRILLA DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PROVIDENCIA. EN CONSECUENCIA COMO MEDIDA DE REPARACIÓN SE ORDENA AL FONDO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 72 Y 97 DE LA LEY 1448 DE 2011 LE ENTREGUE UN INMUEBLE RURAL O URBANO POR EQUIVALENTE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 37 DEL DECRETO 4829 DE 2011 COMPILADO EN EL DECRETO 1071 DE 2015 Y REGLAMENTADO MEDIANTE RESOLUCIONES 461 DE 2013 Y 0145 DE 2016 ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 19 DEL DECRETO 1420 DE 1998 FRENTE A LA VIGENCIA DE LOS AVALÚOS REALIZADOS POR EL IGAC. PARA LO CUAL DEBERÁ HACER LA BÚSQUEDA DE UN INMUEBLE URBANO O RURAL DE MANERA INMEDIATA Y CONCERTADA CON LOS BENEFICIARIOS DE ESTA SENTENCIA. O EN SU DEFECTO REALIZAR LA COMPENSACIÓN ORDENADA EN LA FORMA EN QUE EL SOLICITANTE DESEE. PARA TAL EFECTO SE LE CONCEDE AL FONDO DE LA UAEGRTD EL TÉRMINO DE UN 1 MES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , 7B3039CCF3146625E9139F26CD21845EEB679C403CB3B89EE9BB18FD7F5EE984 REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
<a href="#">68081-31-21-001-2020-00052-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	JOSE JOAQUIN ESTEBAN FIGUEREDO		23-sep.-2021	AUTO REQUIERE - AUTO. INFORMAR QUE LAS SOLICITUDES BAJO LOS RADICADOS NO.68081312100120200005700 NO.68081312100120200007100 NO.68081312100120200007800 NO.68081312100120210003100 FUE ACUMULADA AL PRESENTE TRÁMITE BAJO EL RADICADO NO. 68081312100120200005200 IGUALMENTE SE ADVIERTE A TODAS LAS ENTIDADES Y PARTES PROCESALES QUE TODOS LOS MEMORIALES DEBEN REMITIRSE AL PROCESO BAJO EL RADICADO NO. 68081312100120200005200. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: ,	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA

					3D6B056974E21026269075CFAA4A0F8FB8C01A1C0AE0AB5B65804C81FB747889 REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	
<a href="#">68081-31-21-001-2020-00061-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	HERNADO MUÑOZ SANCHEZ		23-sep.-2021	AUTO REQUIERE - AUTO. CORRER TRASLADO Y REQUERIR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO A LOS TRASLAPES MENCIONADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS SEGÚN LO MANIFESTADO EN LA PARTE MOTIVA. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , D8D19A0C3D98BB27AE1C49B29099D59AD1F59E7655F2CEC46F72CD35D95A7887 REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
<a href="#">68081-31-21-001-2020-00065-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	Benjamín Rodríguez Saavedra	MONICA CAROLINA ROJAS TOVAR	23-sep.-2021	AUTO REQUIERE - AUTO. CORRER TRASLADO DE LA RENUNCIA DEL DOCTOR NEVIQUER PEDROZO ESPINOSA A LA OPOSITORA MONICA CAROLINA ROJAS TOBAR Y REQUERIR PARA QUE ALLEGUE PODER OTORGADO A PROFESIONAL DEL DERECHO PARA QUE LA REPRESENTA. NOTIFÍQUESE AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA OPOSITORA POR EL QUE SE LOGRÓ LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO INICIAL. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , 43EFF9D5BA6AFFA617E484CD8B73FE42620F588CE85DBF341A48A01D794E2DDB REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
<a href="#">68081-31-21-001-2021-00062-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	CARLOS ARTURO ARENAS RODRIGUEZ		23-sep.-2021	AUTO INADMITE - AUTO. INADMÍTASE LA PRESENTE SOLICITUD DE RESTITUCIÓN O FORMALIZACIÓN DE TIERRAS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL CESAR GUAJIRA- PARA QUE ALLEGUE LO SOLICITADO DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA PARTE MOTIVA. ELLO DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO 5 DÍAS SO PENA DE DEVOLUCIÓN. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , A91A88E7A50170A41DF4571A5DCDA14122BFFA660F9FE98D281A1F9867DFABE4 REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
<a href="#">68081-31-21-001-2021-00065-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	HOMER GUILLERMO OCHOA TAPIA		23-sep.-2021	AUTO INADMITE - AUTO. INADMÍTASE LA PRESENTE SOLICITUD DE RESTITUCIÓN O FORMALIZACIÓN DE TIERRAS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL CESAR GUAJIRA- PARA QUE ALLEGUE LO SOLICITADO DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA PARTE MOTIVA. ELLO DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO 5 DÍAS SO PENA DE DEVOLUCIÓN. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , DD5CD3AE69A8FE6482B1B58FD42FB94BE2C8FEBA57B5E7013EA277A1CFA568DB REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA

Se fija el presente Estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el Despacho judicial, y se desfija en la misma al terminar la jornada laboral del Despacho.

**MARCELA CALDERON RODRIGUEZ**

Secretario